ACTA DE INICIO No. 14

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DE 2026

En Guamachito, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026, se reunieron, por una parte, la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUILLERMO ÁLVAREZ, identificada con NIT No. 819.005.605, representada legalmente por la señora DEISY MANES MOLINA, quien para efectos de la presente acta se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra, el señor JAVIER DITTA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.729.836, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad contratante	Institución Etnoeducativa Departamental Guillermo Álvarez
NIT	819.005.605
Contrato No.	014 de 2026
Contratista	Javier Ditta Castro
C.C.	1.084.729.836
Objeto	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Valor del contrato	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($2.790.000)
Plazo de ejecución	Quince (15) días
Fecha de inicio	31 de agosto de 2026
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2026
Contratante / Rectora	Deisy Manes Molina
Supervisor	Deisy Manes Molina
CDP No.	014
RP No.	014

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2026 consiste en: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA."
Las actividades serán desarrolladas por el contratista de acuerdo con las necesidades de la Institución Etnoeducativa Departamental Guillermo Álvarez y conforme a las condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

3. FECHA DE INICIO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, las partes acuerdan establecer como fecha de inicio el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

En consecuencia, el contratista JAVIER DITTA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.729.836, podrá iniciar la ejecución de las actividades contratadas a partir de la fecha señalada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la presente acta, con fecha de terminación indicada para el quince (15) de septiembre de 2026. Durante este período, el contratista deberá ejecutar las actividades relacionadas con el objeto contractual, atendiendo las instrucciones impartidas por la supervisión y las necesidades de la Institución.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2026 es de: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($2.790.000).
El pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de los documentos y soportes requeridos para el respectivo trámite.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento y reparación de infraestructura requeridas por la Institución.
2. Desarrollar las actividades contratadas con calidad, diligencia, responsabilidad y oportunidad.
3. Atender las instrucciones impartidas por la supervisora del contrato relacionadas directamente con el objeto contractual.
4. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
5. Utilizar adecuadamente los materiales, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
6. Mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y seguridad.
7. Presentar los informes, evidencias y demás soportes que sean requeridos por la supervisión.
8. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2026 estará a cargo de la señora DEISY MANES MOLINA, quien realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual.

La supervisora verificará el cumplimiento del objeto, las obligaciones y las actividades desarrolladas por el contratista, y expedirá las certificaciones correspondientes cuando haya lugar a ello.

8. CONSTANCIA DE INICIO

Con la suscripción de la presente Acta de Inicio, las partes dejan constancia de que se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", por valor de $2.790.000, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio No. 14 en Guamachito, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

POR LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUILLERMO ÁLVAREZ



DEISY MANES MOLINA
Rectora
Institución Etnoeducativa Departamental Guillermo Álvarez
NIT. 819.005.605
CONTRATISTA

JAVIER DITTA CASTRO
C.C. No. 1.084.729.836
Contratista
SUPERVISORA



DEISY MANES MOLINA
Supervisora del Contrato No. 014 de 2026